BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 85	Viernes 21 de Octubre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1956 al 1986 - SINTETIZADOS 3279/3282

N°s. 1959, 1987, 1988 – Pendientes.

Nº 1989 – Corresponde Ley Nº 5486 – Publicado en B.O. Nº 84/16.

Nº 1990 – Corresponde Ley Nº 5487 – Publicado en B.O. Nº 84/16.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 1822, 1858, 1861, 1888, 1889, 1938 - SINTETIZADOS 3282/3283

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

AGAP. Nºs. 1031 al 1059 - SINTETIZADAS 3283/3289

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Primera Numeración

SEM. Nºs. 09 al 55 - SINTETIZADAS 3289/3296

SEM. Nº 11 – Pendiente.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. GJ. N° 1956 – 04-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Antonio José Kolarec, DNI. Nº 11.910.326, en el cargo de Supervisor Indice 0.80, en Fiscalía de Estado, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente.

Dcto. OP. N° 1957 – 05-10-2016 – **Obras Públicas –** Desígnase al Ing. Pablo Miguel Vega, DNI. Nº 20.924.409, al cargo de Supervisor Indice 1.10, en la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente.

Dcto. GJ. N° 1958 – 06-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

Dcto. N° 1959 – Pendiente.

Dcto. GJ. N° 1960 – 07-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Liliana del Valle Rodríguez, CUIL. 27-11659571-6, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio, a partir del 27JUN15.

Dcto. GJ. N° 1961 – 07-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase la Adscripción al Registro Notarial Nº 6, con asiento en el Dpto. Capital, Catamarca, a la Escribana Natalia Andrea Canil Paroli, DNI. Nº 34.129.746, M.P. Nº 110, a partir de la fecha, la profesional prestará juramento de ley ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, previo constitución de la fianza que establece el Art. 17º de la Ley Organica del Notariado.

Dcto. HF. N° 1962 – 07-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el CPN. Ricardo Ramón Aredes y Jorge Daniel Veliz, DNI. Nº 32.027.825; Nelson Darío Villagra Díaz, DNI. Nº 31.648.749; Luis Darío Rojas, DNI. Nº 28.172.779; Manuel Humberto Gordillo, DNI. Nº 20.924.838; Arminda Eva Paola Cajal, DNI. Nº 30.676.520; María de los Angeles Herr, DNI. Nº 22.186.933; Diego Gabriel Arteta, DNI. Nº 33.816.020, todos Categ. 12; Agrup. Admin., Mariano Germán Luna Valverde, DNI. Nº 31.450.985, Categ. 20 y Melisa Dayana Arévalo, DNI. Nº 37.306.455, Categ. 13 ambos Agrup. Téc., para desempeñar funciones en la Administración Gral. de Catastro del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. N° 1963 – 07-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Angeles Herr, DNI. Nº 22.186.933, al cargo de Supervisora, Indice 1,00, en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. N° 1964 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aida Mirian Toloza, DNI. Nº 14.644.857, al cargo de Profesora Titular

de 3 hs. cátedra de Formación Etica y Ciudadana, en 2º Año II Div. y de 3 hs. de Historia Regional y Catamarca, en 3º Año III Div., en el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 51, Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 11AGO14.

Dcto. ECyT. N° 1965 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Antonio Mondre, DNI. Nº 22.611.028, al cargo de Profesor Titular de 5 hs. cátedra de Matemática, en 1º Año I Div., 5 hs. en 2º Año I Div. y 5 hs. en 3º Año I Div., de la Escuela Secundaria Nº 45 «Presidente Sarmiento», Anexo II Escuela Primaria Nº 226, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 04AGO14.

Dcto. ECyT. N° 1966 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rut Alejandra Ghanem, DNI. Nº 26.246.182, al cargo de Profesora Titular de 1 h. cátedra de Ciencias Biológicas, en 1º Año «B», Modalidad Secretariado Comercial, de la Universidad Popular de Catamarca, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 09OCT12.

Dcto. ECyT. N° 1967 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Argentino Vega, DNI. Nº 7.854.359, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria Nº 70, de la localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01FEB16.

Dcto. ECyT. N° 1968 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. ECyT. Nº 1145/16, en lo que respecta a la fecha de renuncia de la Sra. María Azucena del Valle Vargas, donde dice: «01 de Noviembre de 2016», deberá leerse: «01 de Noviembre de 2015».

Dcto. ECyT. N° 1969 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. María Cristina Soria, DNI. Nº 17.418.558, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN. Nº 5, Escuela Primaria Nº 289 «Fundación de Catamarca», localidad de Londres, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 17FEB16.

Dcto. ECyT. N° 1970 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Pedro Julio Javier Quevedo, DNI. Nº 25.923.223, en el cargo de Profesor Titular de 2 hs. cátedra de Ciencias Naturales, Química en 2º Año «A», 2 hs. de Ciencias Naturales, Química en 2º Año «B» y 2hs. de Ciencias Naturales, Biología en 2 Año «A» en la Escuela Secundaria Nº 69, Anexo I, de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 30MAY12.

Dcto. ECyT. N° 1971 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Valeria Jimena Batallán, DNI. Nº 28.540.156, en el cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Ciudadanía y Desarrollo Socio Comunitario en 4º Año II Div., Modalidad Ciencias Sociales y Humanidades; 3 hs. de Geografía Regional, en 5º Año I y II Div., Modalidad Economía y Administración y Modalidad en Ciencias Sociales y Humanidades, respectivamente y 3 hs. de Geografía, en 3º Año I Div., Ciclo Básico Secundario, en la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO15.

Dcto. ECyT. N° 1972 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Carlos Arnaldo Vera, DNI. Nº 16.276.331, en el cargo de Maestro de Capacitación Laboral Electricidad, Titular, en la Escuela Primaria EDJA Nº 1, Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 29ENE16.

Dcto. ECyT. N° 1973 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dése de Baja

por fallecimiento a la Sra. Nancy del Valle Chávez, DNI. Nº 17.890.024, Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria Nº 296 «Pte. Ramón S. Castillo», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 12DIC15.

Dcto. ECyT. N° 1974 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Rosa del Valle Reinoso, DNI. Nº 17.553.992, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Matemática, en 1º Año II Div., de la Escuela Secundaria Nº 18 «Ejercito de los Andes», Anexo III Escuela Primaria Nº 498, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 19ABR13.

Dcto. ECyT. N° 1975 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Física-Química, en 1º Año III Div., de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1, de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 18MAY15.

Dcto. ECyT. N° 1976 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sergio Gabriel Haise, DNI. Nº 24.332.838, al cargo de Profesor Titular de 3 hs. cátedras de Lenguaje Corporal, en 1º Año, de la Escuela Secundaria de Arte Especializada Nº 2, Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 10ABR14.

Dcto. ECyT. N° 1977 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carolina Beatriz Carrizo, DNI. Nº 22.488.988, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Matemática, en 2º Año I Div. y 6 hs. cátedra de Talleres Preocupacionales, de la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 07MAR12.

Dcto. ECyT. N° 1978 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ivana Maricel Carrizo, DNI. Nº 27.005.515, al cargo de Maestra Especial de Educación Física Titular, de la Escuela de Educación Especial Nº 7 «San Francisco de Asís», de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 07MAR16.

Dcto. ECyT. N° 1979 – 07-10-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Vega, DNI. Nº 28.154.304, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Biología, en 1º Año II y I Div., respectivamente, de la Escuela Secundaria Nº 45 «Presidente Sarmiento», de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 26FEB13.

Dcto. S. N° 1980 – 11-10-2016 – **Salud –** Acéptase la donación de 1 Turbocalefactor tipo Split, marca Liliana, potencia 1000/2000 watts, control remoto time programable 30 minutos a 7,5 hs.; 1 Escritorio marca Platinum, medidas 1.04 m x 073 x 060 color haya/negro; 1 Biblioteca puertas altas marca Platinum, medidas 2.00 x 0,785 m x 0.36 m color haya/negro, tablero de aglomerado revestido, estantes regulables, cerradura, por el Dpto. de Programación y Evaluación, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, efectuada por Acta de Donación de Bienes de fecha 25JUL16, la que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1981 – 11-10-2016 – **Salud –** Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Mirtha del Carmen Vergara, CUIL. 27-13141333-0, revistaba en Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 01MAY16.

Dcto. S. Nº 1982 – 11-10-2016 – **Salud** – Apruébese en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Salud, Dr. Ramón A. Figueroa Castellanos y la Dra. Lise Verónica Segura, DNI. Nº 31.336.807, en el Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones como Residente de 4º Año de la Residencia de Terapia Intensiva de Adultos del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, la vigencia será equivalente al período Lectivo 2015/2016, iniciado el 01JUN15 y hasta el 31MAY16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 1983 – 11-10-2016 – **Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Gina Bertolone, DNI. Nº 32.027.604, al cargo de Supervisora, Indice 0.80, de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, con retroactividad al 03OCT16. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. N° 1984 – 11-10-2016 – **Obras Públicas –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Favio Arturo Burgos, CUIL. 23-08560833-9, Pta. Pte., al cargo en Clase XI, Agrup. Personal Administrativo del Escalafón Vial, de la Administración Gral. de Vialidad, a partir del 03ABR16.

Dcto. OP. N° 1985 – 11-10-2016 – **Obras Públicas –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Victerman Hugo del Valle Ramayo, CUIL. 20-11983289-7, al cargo en Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos, de este Ministerio, a partir del 04JUN16.

Dcto. GJ. N° 1986 – 11-10-2016 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la CPN. Liliana Maricel Maturano, DNI. Nº 27.917.192, en el cargo de Supervisora, Indice 0,80, de la Subsec. de Coordinación y Despacho, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. N° 1987 – Pendiente.

Dcto. N° 1988 – Pendiente.

Dcto. Nº 1989 – Corresponde Ley Nº 5486 – Publicado en B.O. Nº 84/16.

Dcto. Nº 1990 – Corresponde Ley Nº 5487 – Publicado en B.O. Nº 84/16.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. N° 1822 – 09-09-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. OP. N° 1858 – 16-09-2016 – **Obras Públicas –** Apruébense en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Mtrio. de Obras Públicas, representado por el Ing. Rubén Roberto Dusso y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento.

Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. N° 1861 – 20-09-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. S. N° 1888 – 22-09-2016 – **Salud** – Aplícase al Sr. Ramón Gabriel Agüero, CUIL. 20-31814605-6, de la Dción. de Mantenimiento de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, la Sanción Disciplinaria de Cesantía, por encontrarse incurso en las causales previstas en el Art. 1º inc. a), m); Art. 60º, inc. e) y Art. 63º inc. c) de la Ley 3276/77, TO. Dcto. CEPRE Nº 1238/92 «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial.

Dcto. GJ. N° 1889 – 22-09-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. N° 1938 – 03-10-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 1031 – 21-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Josefa Victoria Zurita, DNI. Nº 17.293.908, Beneficio ANSES 155702308602. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo D, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Área Programática Nº 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud, con una antigüedad de 9 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1032 – 24-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Edelmira Marina Arce, DNI. Nº 5.920.715, Beneficio ANSES 150621862204. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo D, Grado 3 con prestaciones de servicios en el Hogar de Ancianos Tinogasta, Dción. de Adultos Mayores, Dción. Pcial. de Asistencia en Interacción y Externación del Mtrio de Desarrollo Social, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1033 – 24-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Señor

Lujan, DNI. Nº 14.324.609, Beneficio ANSES 155682056904. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo D, Grado 3, Carrera Sanitaria del Hospital San Juan Bautista, con una antigüedad de 15 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1034 – 24-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Elva del Valle Romero, DNI. Nº 5.602.081, Beneficio ANSES 155707282700. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15 (03 años), Dción. de Acción Social más lo Adicional de Escalafón: 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1035 – 24-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Gema del Valle Escobal, DNI. Nº 5.946.858, Beneficio ANSES 150649691607. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Sistema de Atención Médica de Emergencia, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 39 años y simultáneo con Guardias Técnicas Activas 5 hs. promedio por período mensual del Misterio de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1036 – 24-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Filomena Cengarle, DNI. Nº 2.785.053, Beneficio ANSES 155706388008. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: para el 1º cargo Grupo A, Grado 1, Agrup. Asistencial en la proporción de 1080 días del Mtrio. de Salud, para el 2º cargo: Categ. 21, Agrup. Administrativo de la Jefatura de la Policía, en la proporción de 746 días, más lo adicional de Escalafón: 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Dispos. AGAP. Nº 1037 – 26-08-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales** – Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP. Categ. XVI, la realización de la comisión de servicio del 27 al 28/08/15, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior»,

al Dpto. Belén, Londres y Puerta de San José, con un viático de $ 700,00, combustible $ 1500,00, total $ 2.200,00.

Dispos. AGAP. Nº 1038 – 26-08-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales** – Autorízase al Sr. Roque Antonio Cruz, Administrativo. Categ. XVII, la realización de la comisión de servicio del 27 al 28/08/15, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior», al Dpto. Belén, Londres y Puerta de San José, con un viático de $ 700,00.

Dispos. AGAP. Nº 1039 – 26-08-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales** – Autorízase al Sr. José Armando Sánchez Garcías, Administrativo, Categ. 13, la realización de la comisión de servicio del 27 al 28/08/15, con motivo de AGAP «Oficina Móvil en el Interior», al Dpto. Belén, Londres y Puerta de San José, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1040 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 33 solicitudes de préstamos A.G.A.P. Lote Nº 2043. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 483.000,00 a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca CBU: 0110466420046602218 4. Anexo I con detalle de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1041 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Teresa de Jesús Pedraza, DNI. Nº 4.600.501, Beneficio ANSES 155924142105. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15 (3 años), de la Municipalidad del Rodeo, más lo Adicional de Escalafón: 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1042 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Graciela del Carmen Medina, DNI. Nº 5.735.655, Beneficio ANSES 15591655230. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XIII (3 años) de Vialidad Provincial, más lo Adicional de Escalafón: 26 años, Título y Bonificación por Categoría. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1043 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Carlina Teodovina Aguilar, DNI. Nº 11.091.090, Beneficio ANSES 15592759210. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase III (3 años) de Vialidad Provincial, más lo Adicional de Escalafón: 13 años y Bonificación por Categoría. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a

interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1044 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Petrona del Rosario Cárdenes, DNI. Nº 4.652.727, Beneficio ANSES 155697016301. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VI (3 años) de Vialidad Provincial, más lo Adicional de Escalafón: 19 años, Título y Bonificación por Categoría. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1045 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Petrona Mercedes Sigampa, DNI. Nº 11.675.154, Beneficio ANSES 155698109101. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 30años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1046 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Magdalena Bonader, DNI. Nº 16.442.586, Beneficio ANSES 150684908102. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Catastro, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1047 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Florencio Pedro José Carrizo, DNI. Nº 8.044.948, Beneficio ANSES 150626897208. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 10, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, con una antigüedad de 7 años de servicios provinciales. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1048 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectificase el Art. 2º de Resol. AGAP. Nº 135/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 17, Planta Permanente, Servicio Generales dependiente de la Dirección de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una antigüedad de 27 años en la Administración Pública». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de SEP/11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1049 – 26-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectificase el Art. 2º de Resol. AGAP. Nº 165/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 10º (03 años) dependiente de la Dirección de Arquitectura, Escalafón 06 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de SEP/11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1050 – 31-08-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar el rescate de la cuotaparte del Fondo Común de Inversión Toronto Trust Renta Fija- Clase B, por $ 10.000.000,00 constituido el 31AGO15. Reinvertir los fondos mencionados en Obligaciones Negociables Clase XXXI – Dólar Link, transfiriéndolos de la Cta. 46.601.978/51, «Asignación Complementaria Dcto. 127/11» del Banco de la Nación Argentina con destino a la Cta.: 400300014420291, CBU: 0440003540000144 202915 «Administración Gral. de Asuntos Previsionales», Bco. Hipotecario SA.

Resol. AGAP. Nº 1051 – 01-09-15 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectificase el Art. 2º de Resol. AGAP. Nº 164/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: P-7 Clase XVIII dependiente de Obras Sanitarias de Catamarca con una antigüedad de 15 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de SEP/11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1052 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Ricardo Reinoso, DNI. Nº 13.398.146, Beneficio ANSES 150849604801. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Clase IX, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Vialidad de la Provincia, con una antigüedad de 17 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1053 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Birginia Coria, DNI. Nº 5.454.597, Beneficio ANSES 150405106406. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ.16, Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 254 La Puerta de San José, Belén, Jornada Simple, Período Común, Zona Desfavorable del Mtrio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1054 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ygnacio Ynocencio Suárez, DNI. Nº 6.966.687, Beneficio ANSES 150630717207. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ.18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Riego, Secretaría de Recursos Hídricos del Mtrio. de Obras Públicas, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1055 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Susana del Valle Leiva, DNI. Nº 17.529.777, Beneficio ANSES 155701182004. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. de Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 22 años en la administración pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1056 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Delina del Carmen Castro, DNI. Nº 5.395.888, Beneficio ANSES 155458099405. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Tarea P-3 Clase IV (3 años), de Obras Sanitarias Catamarca, Escalafón Administrativo: 11 años, Permanencia 06 años (3% de la Clase I), móvil art. 65: 10% de la parte fija de la clase I, Calif. OSCA: 34% de la parte fija clase I y móvil art. 82: 10% de la parte fija de la clase I. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1057 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º inc. a y 29º inc. b del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, el Sr. Angel Reinaldo Bazán, DNI. Nº 12.067.717, Beneficio ANSES 150691846408. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Municipalidad de Huillapima, con una antigüedad de 27 años en la administración pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1058 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Clementina Laura Rodríguez, DNI. Nº 4.825.191, Beneficio ANSES 150371425805. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Cargo Costurera Hogar de Ancianos, Categ. 19, Pta. Pte., de la Municipalidad de Andalgalá, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1059 – 01-09-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Domingo Eustaquio Miranda, DNI. Nº 8.044.248, Beneficio ANSES 150687624102. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. SEM. Nº 09 – 16-01-2015 – **Minería –** Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica, Regional Noroeste a ejecutar las actividades; «relevamiento radimétrico, geológico, topográfico; relevamiento geoquímico mediante recolección de muestra de rocas de 01 kilogramo, de sedimento de corriente de 0.5 kilogramos y muestras de aguas superficiales y de vertientes de 01 litro de agua» en el marco de cumplimentar con el Plan de Actividades autorizadas mediante Resol. SEM. Nº 778/11, para Cateo «Istataco» (Exte. Judicial: 1414/063), etapa de prospección, ubicado en Sierras de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Catamarca, proyecto minero que se tramita mediante Expte. C Nº 243/08. Establécese como compromisos de la Comisión Nacional de Energía Atómica concesionaria del Cateo (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585 de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a

cumplimentar en los plazos estipulados, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Todas las presentaciones referidas al expediente mencionado serán canalizadas a través de la Dción. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental, a favor del concesionario para la etapa de explotación de la Cantera aludida de acuerdo a lo establecido por el Art. 252º del Código de Minería, la misma tendrá vigencia por el término de hasta 6 meses, contados a partir de la fecha. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizados por la DiPGAM., perteneciente a esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 10 – 20-01-2015 – **Minería –** Ordénase la inmediata suspensión de la extracción del recurso hídrico del sistema superficial y subterráneo del río Trapiche, por parte de la empresa Minera del Altiplano SA., concesionaria del Proyecto Fénix.

Resol. Nº 11 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 12 – 26-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/02/15, con motivo de participar del taller sitios RAMSA, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00, combustible $ 2.500,00; total $ 3.550,00.

Resol. SEM. Nº 13 – 26-01-2015 – **Minería –** Autorízase a la Sra. Flavia Raquel Romero, Técnica, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/02/15, con motivo de participar del taller sitios RAMSA, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 14 – 26-01-2015 – **Minería –** Autorízase la actualización del monto Caja Chica, destinada al SAF. 30 de esta Secretaría. Desígnase como responsable para el manejo de los fondos y de las pertinentes rendiciones de dicha caja, al CPN. Juan José Pérez, CUIL.20-26208109-6, quien deberá requerir la conformidad de cada gasto y autorízase precedentemente por el monto de $ 50.000 será destinada para atender gastos urgentes y de menor cuantía y serán solventes con fondos provenientes del Fondo Permanente Nº 1, FFin.371.

Resol. SEM. Nº 15 – 26-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Andrés Morales Luna, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 27 al 30/01/15, con motivo de Fiscalización, Salar del Hombre Muerto, Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.225,00; mantenimiento y combustible de vehículo $ 2.000,00; total $ 3.225,00.

Resol. SEM. Nº 16 – 26-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Juan Marcelo Rubio, Técnico, la realización de la comisión de servicio del 27 al 30/01/15, con motivo de Fiscalización, Salar del Hombre Muerto, Proyecto Fénix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.225,00.

Resol. SEM. Nº 17 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. José Matías Nieva, DNI. Nº 31.766.549, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 18 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Braian Ezequiel Moreno, DNI. Nº 37.463.447, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos

gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 19 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Javier Matías Núñez, DNI. Nº 33.157.808, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 20 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Daniel Farfan, DNI. Nº 16.174.255, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 25.200,00, en 06 pagos de $ 4.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 21 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ovaldo Gustavo Cucchietti, DNI. Nº 25.602.711, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 22.200,00, en 06 pagos de $ 3.700,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 22 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Miguel Matías Gordillo, DNI. Nº 35.390.940, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 19.200,00, en 06 pagos de $ 3.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 23 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Francisco Córdoba Castelli, DNI. Nº 32.027.499, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 24 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rubén Eduardo Dorado, DNI. Nº 35.286.035, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el

Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 25 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jorge Luis Valdez, DNI. Nº 33.965.528, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 26 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. María Fernanda del Valle Vergara, DNI. Nº 35.087.074, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 27 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jonathan Cristian Soria, DNI. Nº 29.917.282, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 28 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcos Gabriel Astorga, DNI. Nº 28.873.416, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 29 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ramón Ricardo Barrionuevo, DNI. Nº 28.076.258, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 30 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación

de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ceferino Carlos Manuel Reyes, DNI. Nº 32.328.956, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 31 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Emanuel Tomás Méndez Valderrama, DNI. Nº 32.282.488, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 32 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcio Yani Gil, DNI. Nº 29.259.610, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 33 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gabriela del Valle Quinteros, DNI. Nº 24.605.173, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 34 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carina Judith Figueroa, DNI. Nº 33.491.833, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 35 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Yanel Rodriguez, DNI. Nº 32.628.754, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos

gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 36 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Celeste Fernández, DNI. Nº 31.037.632, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 37 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Italo Iván Francile, DNI. Nº 32.628.484, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 38 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Raúl Octavio Ortiz, DNI. Nº 31.126.454, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 39 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giselle Angélica Giusto, DNI. Nº 33.360.243, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 40 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Denis Martín Riquelme, DNI. Nº 31.888.572, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 31.200,00, en 06 pagos de $ 5.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 41 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Isabel Felisa Valle, DNI. Nº 27.155.852, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a

efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 42 – 26-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Eduardo Hugo Peralta, DNI. Nº 07.975.695, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 3 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 24.000,00, en 03 pagos de $ 8.000,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 43 – 28-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Héctor Luis Segura, Personal Adscripto, la realización de la comisión de servicio del 29 al 30/01/15, con motivo de Inspección de transporte de carga Minas Capillitas e inspección de canteras, a Andalgalá, Pomán, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.232,00; total $ 1.932,00.

Resol. SEM. Nº 44 – 28-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Sergio Marcelo Reynoso, Funcionario, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/01/15, con motivo de entrega de maquinarias y herramientas a Cooperativas de Belén, inspección de trabajos en Huella de Medanitos, a Tinogasta, Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.650,00; total $ 2.700,00.

Resol. SEM. Nº 45 – 28-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Hugo Ezequiel Castro, Personal Adscripto, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/01/15, con motivo de Inspección de trabajos de perforación en Mutquín y en canteras de La Dorada, a Pomán, La Paz, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.925,00; total $ 2.975,00.

Resol. SEM. Nº 46 – 28-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Aníbal Alejandro Eric Quiroga, Funcionario, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/01/15, con motivo de Inspección de trabajos de perforación en Mutquín y en canteras de La Dorada, a Pomán, La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 47 – 28-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Manuel Ceferino Córdoba, Categ.10, la realización de la comisión de servicio del 29 al 31/01/15, con motivo de Inspección de trabajos de perforación en Mutquín y en canteras de La Dorada, a Pomán, La Paz, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 48 – 28-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Walter Daniel Barrionuevo, DNI. Nº 26.636.422, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 49 – 29-01-2015 – **Minería –** Autorízase al Sr. Miguel Robledo, Categ.19, la realización de la comisión de servicio del 30/01 al 03/02/15, con motivo de Inspección para cumplimiento de la Resol. SEM. Nº 10/15, a la Pcia. de Salta, Salar del Hombre Muerto, con un viático de $ 1.750,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.925,00; total $ 4.675,00.

Resol. SEM. Nº 50 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación

de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Sergio Adrián Ance, DNI. Nº 30.805.643, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 51 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Martín Barrionuevo, DNI. Nº 34.029.452, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 19.200,00, en 06 pagos de $ 3.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 52 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Celeste Filippín, DNI. Nº 32.282.100, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 27.600,00, en 06 pagos de $ 4.600,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 53 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ariana del Valle Quinteros, DNI. Nº 29.187.442, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 25.200,00, en 06 pagos de $ 4.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 54 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Diego Miguel Grima, DNI. Nº 26.187.750, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 25.200,00, en 06 pagos de $ 4.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 55 – 29-01-2015 – **Minería –** Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giuliana Fagonde, DNI. Nº 35.269.316, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, por un período de 6 meses, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de $ 25.200,00, en 06 pagos de $ 4.200,00. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.